

2024

REGLAMENTO “HALLOWEEN RUN SEVILLA 2024”

EDICION I HALLOWEEN RUN SEVILLA

CREATE, Acción Creativa de Eventos, S.L.
Y CLUB DEPORTIVO UNIVERSO SEVILLA
POL. IND. EL PINO - C/. Pino Alepo, 13 - Sevilla - 41016

REGLAMENTO "HALLOWEEN RUN SEVILLA 2024"

Artículo 1. El sábado 26 de octubre de 2024, tendrá lugar la primera edición de la carrera popular "Halloween Run Sevilla", organizada por **Create Acción creativa de eventos, S.L y el Club Deportivo Universo Sevilla.**

Artículo 2. La prueba tendrá lugar en el interior del Parque del Alamillo (Sevilla), con un recorrido de 4.700 metros. La salida y meta estarán situadas en vía Anular, junto al kiosko "El Naranjal".

Artículo 3. La salida tendrá lugar a las 20:00 horas y habrá un tiempo máximo de 90 minutos para completar el recorrido que se podrá completar corriendo o caminando. La meta quedará cerrada a las 21:30 horas.

Artículo 4. Podrán participar todas las personas que lo deseen, siempre que se inscriban de forma reglamentaria. El viernes 13 de septiembre se abrirán inscripciones.

Artículo 5. Los menores de 14 años, deberán participar acompañados de un adulto.

Artículo 6. Se podrá participar disfrazado o no, pero siempre utilizando calzado deportivo apropiado y llevando el dorsal visible en todo momento.

Artículo 7. No estará permitido correr acompañado de perro u otro animal.

Artículo 8. Las inscripciones tendrán un coste único de 6 euros, incluyendo dorsal, avituallamiento y seguros, de forma **opcional** podrá incluir camiseta finisher con el incremento de 6 euros en la inscripción pudiéndose realizar desde el 13 de septiembre a las 10:00h , de forma online, en la web oficial del evento www.halloweensevilla.com

El cierre de inscripciones será el 25 de octubre a las 22:00 horas.

Se establece un límite de 2.000 inscripciones.

No se realizarán devoluciones de inscripción, bajo ninguna causa, aunque sí se podrán realizar los cambios de titularidad de dorsal, que se soliciten antes del 25 de octubre a las 22:00 horas.

La Organización realizará los cambios de titularidad de dorsal, que se soliciten antes del 25 de octubre a las 22:00 horas.

Artículo 9. El dorsal se entregará el mismo día de la prueba en zona de salida-meta, desde las 17:00 a las 19:45 horas.

Artículo 10. Los dorsales son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. **El no cumplimiento de este artículo será motivo de descalificación.**

Artículo 11. No serán admitidos por la Organización, corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Los técnicos de la Organización, se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo cesa a otro, altere los datos facilitados a la Organización con respecto a los que figuren en su DNI, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, incumpla cualquier otra norma contemplada en el Reglamento Oficial.

Artículo 12. El recorrido estará marcado con cinta de balizar y señalizado mediante carteles indicativos. En los puntos de posible confusión, se situarán voluntarios para indicar el recorrido.

Artículo 13. Se recomienda a los participantes portar una linterna o frontal de visión nocturna, para iluminar el camino en aquellos puntos donde no exista iluminación.

Artículo 14. Los servicios sanitarios estarán situados en la zona de salida-meta.

Todos los corredores inscritos están obligados a rellenar un documento de inscripción con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergias, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico.

Artículo 15. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado.

Artículo 16. La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Artículo 17. La Organización dispondrá de un servicio gratuito de guardarropa. No se recomienda dejar elementos de valor (llaves, carteras, etc), dado que la organización no se responsabilizará por las pérdidas de dichos objetos.

Artículo 18. Habrá un único avituallamiento líquido al llegar a meta.

Artículo 19. La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web oficial, para el conocimiento del corredor.

Importante: Se ruega NO TOCAR, la decoración y otros elementos que se dispondrán a lo largo del recorrido, además de respetar el trabajo del centenar de animadores que estarán repartidos por el circuito.

Artículo 20. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Primera Carrera Popular “Halloween Run Sevilla”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y /o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización para evitar accidentes personales. Autorizo, además, a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.